



La era de la interdependencia digital

Informe del

**PANEL DE ALTO NIVEL DEL SECRETARIO GENERAL
SOBRE LA COOPERACIÓN DIGITAL**

Junio de 2019

digital COOPERATION
UN SECRETARY-GENERAL'S HIGH-LEVEL PANEL



Resumen

Las tecnologías digitales han transformado con rapidez la sociedad, posibilitando avances sin precedentes en la condición humana y, al mismo tiempo, dando pie a retos novedosos y profundos. Las oportunidades cada vez mayores que propicia la aplicación de las tecnologías digitales van acompañadas de abusos flagrantes y consecuencias imprevistas. Los dividendos digitales coexisten con las brechas digitales. Además, a medida que se acelera el cambio tecnológico, los mecanismos de cooperación y gobernanza en este ámbito no han avanzado en consonancia. Existe el riesgo de que los enfoques divergentes y las respuestas ad hoc fragmenten la interconectividad que define la era digital, lo que conllevaría a normas y planteamientos contrapuestos, mermaría la confianza y desalentaría la cooperación.

En vista de la urgencia del momento, en julio de 2018 el Secretario General de las Naciones Unidas designó este Panel encargado de considerar la cuestión de la “cooperación digital” —las formas mediante las cuales colaboramos para hacer frente a las consecuencias sociales, éticas, jurídicas y económicas de las tecnologías digitales con el fin de maximizar los beneficios y minimizar los perjuicios—. Concretamente, el Secretario General nos pidió que analizáramos cómo puede la cooperación digital contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la ambiciosa agenda concebida para proteger a las personas y el planeta que 193 Estados miembros aprobaron en 2015. Asimismo, nos pidió que consideráramos posibles modelos de cooperación digital para impulsar el debate en torno a la gobernanza de la esfera digital.

Durante nuestras consultas, tanto internas como con otras partes interesadas, pronto se hizo evidente que el dinámico mundo digital requiere con urgencia una mejor cooperación digital y que nos encontramos en una era de interdependencia digital. Este tipo de cooperación debe sustentarse en valores humanos compartidos como la inclusividad, el respeto, el énfasis en el ser humano, los derechos humanos, el derecho internacional, la transparencia y la sostenibilidad. En períodos de cambio rápido e incertidumbre, como el presente, esos valores comunes deben de ser el faro compartido que nos sirva de guía.

Para que la cooperación digital sea eficaz es preciso fortalecer el multilateralismo, pese a las tensiones actuales. Asimismo, ese multilateralismo debe complementarse con un enfoque basado en múltiples partes interesadas, es decir, una cooperación en la que no solo tomen parte los gobiernos, sino que englobe una gama más diversa de partes interesadas, tales como la sociedad civil, las comunidades académica y técnica, y el sector privado. Hay que incorporar puntos de vista más diversos, en especial de los países en desarrollo y de grupos tradicionalmente marginados como las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas, las poblaciones rurales y las personas de edad.

Tras una introducción en la que se subraya la urgencia de mejorar la cooperación digital y se invita a los lectores a comprometerse con una declaración sobre la interdependencia digital, nuestro informe se centra en tres áreas amplias de cuestiones convergentes, cada uno de los cuales se comenta en un capítulo posterior. El Panel buscó el consenso, si bien sus integrantes no estuvimos siempre de acuerdo. Hemos señalado los ámbitos en los que nuestras opiniones difirieron e intentamos resumir de manera equilibrada los debates y las perspectivas. Aunque los miembros del Panel no estuvieron de acuerdo en todo, el Panel sí apoya el informe íntegro en aras de la promoción de la cooperación digital.

En el capítulo 2, “**Que nadie se quede atrás**”, se señala que las tecnologías digitales solo ayudarán a impulsar el conjunto íntegro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible si nos planteamos de manera más amplia la importante cuestión del acceso a Internet y las tecnologías digitales. El acceso es un paso adelante necesario, pero insuficiente. Para aprovechar el potencial de las tecnologías digitales debemos cooperar en relación con los ecosistemas más amplios que hacen posible que las tecnologías digitales se utilicen de manera inclusiva. Para ello harán falta marcos de políticas que apoyen directamente la inclusión económica y social, iniciativas específicas para poner en primer plano a los grupos tradicionalmente marginados, inversiones de peso en capital humano e infraestructura, entornos regulatorios inteligentes y esfuerzos significativos para ayudar a los trabajadores cuyos medios de vida se ven alterados a causa de la tecnología. En este capítulo se tratan también la inclusión financiera —entre otros aspectos, el dinero móvil, la identificación digital y el comercio electrónico—, el acceso asequible y relevante a Internet, los recursos públicos digitales, el futuro de la educación y la necesidad de cooperar en la esfera de las políticas económicas regionales y mundiales.

En el capítulo 3, “**Individuos, sociedades y tecnologías digitales**”, se hace hincapié en que los derechos humanos universales son de aplicación tanto en línea como en el mundo físico, si bien es urgentemente necesario analizar cómo los marcos tradicionales de derechos humanos deberían orientar la cooperación digital y la tecnología digital. La sociedad en su conjunto debe debatir sobre los límites, las normas y las ambiciones comunes en relación con los usos de las tecnologías digitales, por ejemplo, cuestiones complejas como la privacidad, la acción humana y la seguridad con vistas a obtener resultados inclusivos y equitativos. Este capítulo también explora el derecho a la privacidad, y la necesidad de establecer una clara responsabilidad del ser humano sobre los sistemas inteligentes autónomos; como además hace un llamamiento a intensificar los esfuerzos para el desarrollo y la implementación de normas internacionales de ciberseguridad.

Para dar pasos significativos hacia el ideal descrito en los capítulos 2 y 3, consideramos que las siguientes medidas prioritarias requieren atención inmediata:

Una economía y una sociedad digitales inclusivas

1A: Recomendamos que, de aquí a 2030, toda persona adulta tenga acceso asequible a las redes digitales, así como a servicios financieros y de salud digitales, como medio de contribuir sustancialmente al logro de los ODS. Al proveer tales servicios debe brindarse protección contra el abuso aprovechando los nuevos principios y mejores prácticas; por ejemplo, ofreciendo la posibilidad de inscribirse o darse de baja, como también alentando un discurso público informado.

1B: Recomendamos que una amplia alianza multisectorial, en la que participen las Naciones Unidas, cree una plataforma para compartir recursos públicos digitales, atraer talento y agrupar conjuntos de datos, de manera respetuosa con la privacidad, en los ámbitos de interés para los ODS.

1C: Exhortamos al sector privado, la sociedad civil, los gobiernos nacionales, los bancos multilaterales y las Naciones Unidas a aprobar políticas específicas que favorezcan la plena inclusión digital y la igualdad digital en favor de las mujeres y los grupos tradicionalmente marginados. Organizaciones internacionales como el Banco Mundial y las Naciones Unidas deberían reforzar la investigación y promover medidas encaminadas a superar las barreras que obstaculizan la inclusión digital y la igualdad digital de las mujeres y los grupos marginados.

1D: Consideramos que es urgente acordar un conjunto de criterios de medición de la inclusividad digital que se aplique en todo el mundo y se plasme de forma pormenorizada, con datos desglosados por sexo, en los informes anuales de instituciones como las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, otros bancos multilaterales de desarrollo y la OCDE. A partir de dicho sistema podrán elaborarse estrategias y planes de acción.

Capacidad humana e institucional

2A: Recomendamos la creación de servicios de asistencia digital regionales y mundiales que ayuden a los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado a entender las cuestiones digitales y desarrollar la capacidad para dirigir la cooperación relacionada con los efectos sociales y económicos de las tecnologías digitales.

Derechos humanos y acción humana

3A: Dado que los derechos humanos son de plena aplicación en el mundo digital, instamos al Secretario General de las Naciones Unidas a iniciar un examen en todos los organismos sobre cómo los acuerdos y las normas internacionales sobre derechos humanos se aplican a las nuevas tecnologías digitales. Debe invitarse a la sociedad civil, los gobiernos, el sector privado y la ciudadanía a expresar su opinión sobre cuál es el modo de aplicar los instrumentos de derechos humanos vigentes en la era digital, en el marco de un proceso proactivo y transparente.

3B: En vista de los peligros cada vez mayores para los derechos humanos y la seguridad, incluidos los de los niños, exhortamos a las empresas responsables de las redes sociales a colaborar con los gobiernos, las organizaciones internacionales y locales de la sociedad civil y los expertos en derechos humanos de todo el mundo con vistas a comprender de forma íntegra los motivos de preocupación sobre las violaciones reales o posibles de los derechos humanos y responder a ellos.

3C: Consideramos que los sistemas inteligentes autónomos deben diseñarse de tal manera que sea posible explicar sus decisiones y pedir cuentas de su uso a los seres humanos. En los planes de auditoría y certificación debe vigilarse que los sistemas de inteligencia artificial cumplan con las normas éticas y de ingeniería, las cuales deben desarrollarse por medio de un abordaje multilateral y multisectorial. Las decisiones de vida o muerte no deben delegarse a las máquinas. Pedimos una mejor cooperación digital con múltiples partes interesadas para sopesar el diseño y la aplicación de normas y principios como la transparencia y la ausencia de sesgos en los sistemas inteligentes autónomos en distintos entornos sociales.

Confianza, seguridad y estabilidad

4A: Recomendamos la creación de un Compromiso Mundial sobre Confianza y Seguridad Digital en el que se formule una visión compartida, se determinen los atributos de la estabilidad digital, se esclarezca y refuerce la implementación de las normas relativas a los usos responsables de la tecnología y se propongan una serie de prioridades para la acción.

Para cumplir la promesa de las tecnologías digitales en aras de los ODS, incluidas los ámbitos de acción prioritarios mencionados anteriormente, se requieren acuerdos expresos de cooperación digital. A tal efecto, en el capítulo 4, "Mecanismos de cooperación digital mundial", analizamos las deficiencias de los mecanismos vigentes de cooperación digital mundial, señalamos las funciones necesarias en ese ámbito para corregir las deficiencias y describimos tres conjuntos de modalidades para mejorar la estructura de cooperación digital mundial —que se basa en las estructuras y acuerdos existentes de manera acorde con los valores y principios que compartimos—.

Dada la gran variedad de cuestiones, las formas de cooperación digital serán necesariamente numerosas; algunas quizá las impulsen el sector privado o la sociedad civil, en lugar de los gobiernos o las organizaciones internacionales. Asimismo, debe velarse especialmente por la participación inclusiva de las mujeres y otros grupos tradicionalmente marginados en todos los métodos nuevos o actualizados de cooperación digital mundial.

Las tres propuestas de estructura de cooperación digital que se plantean tienen el propósito de fomentar consultas específicas, ágiles y abiertas a múltiples partes interesadas que permitan desarrollar con rapidez mecanismos de gobernanza digital actualizados. El septuagésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, en 2020, representa una oportunidad para obtener los primeros resultados bajo la forma de un “Compromiso Mundial de Cooperación Digital” en el que se plasmen una serie de objetivos, principios y medidas prioritarias.

En el capítulo también aborda la función de las Naciones Unidas, tanto en su adaptación a la era digital como en su contribución a mejorar la cooperación digital mundial.

Tenemos el convencimiento de que los pasos siguientes servirían para actualizar la gobernanza digital:

Cooperación digital mundial

5A: Recomendamos que, con carácter urgente, el Secretario General de las Naciones Unidas facilite un proceso de consulta ágil y abierto con vistas a desarrollar mecanismos actualizados de cooperación digital mundial, partiendo de las opciones que se presentan en el capítulo 4. Como objetivo inicial proponemos conmemorar el septuagésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, en 2020, con un “Compromiso Mundial de Cooperación Digital” en el que se plasmen una serie de valores, principios, conceptos y objetivos de cara a mejorar la estructura mundial de cooperación digital. En el marco de este proceso, entendemos que el Secretario General podría designar a un Enviado para la Tecnología.

5B: Apoyamos un enfoque de “sistemas” con la participación de múltiples partes interesadas para una cooperación sobre el desarrollo de regulación flexible, ágil, inclusiva y adecuada a su fin para una era digital que evoluciona con rapidez.

Esperamos que este informe y sus recomendaciones sean uno de los elementos básicos de un mundo digital inclusivo e interdependiente dotado de una nueva estructura de gobernanza adecuada a su fin. Creemos en un futuro en el que la cooperación digital mejorada impulse el logro de los ODS, reduzca las desigualdades, una a las personas, favorezca la paz y la seguridad internacional y promueva las oportunidades económicas y la sostenibilidad ambiental.